



EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENCAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 06/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA SER DESTINADAS AL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR Y ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA SER DESTINADAS COMO APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-06/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 9:30 HORAS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. Las especificaciones a detalle se presentan en las bases de la presente licitación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de 30,000 despensas para ser destinadas al programa alimentario adulto mayor, con un contenido cada una de 20 artículos.
2	Adquisición de 25,000 despensas para ser destinadas como apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, con un contenido cada una de 10 artículos.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se detallan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
4. Original o copia certificada y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
5. Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2015 y/o 2016.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 M.N. (Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 01 de febrero de 2017 y el 09 de febrero de 2017, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, y el día 10 de febrero de 2017 en un horario de 9:00 a 10:00 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 10 de febrero de 2017, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el piso 8 del Edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la Col. Centro, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrán resultar uno o dos licitantes ganadores.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los bienes a la persona o personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

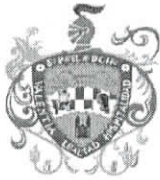
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, para la Partida 1 deberá entregar las despensas de manera mensual en el Almacén de Proveeduría Municipal, ubicado en calle Juan Escutia No. 2912, colonia Gloria, de esta ciudad, para la Partida 2 de manera bimensual en 50 centros comunitarios dentro del Municipio de Chihuahua, conforme sean solicitados por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

C.P. Y M.A.P. VERONICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 06/17, RELATIVA A LA ADQUISICION DE DESPENSAS PARA SER DESTINADAS AL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR Y ADQUISICION DE DESPENSAS PARA SER DESTINADAS COMO APOYO A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez) horas del día 10 (diez) de febrero de 2017, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero O.M.-06/17, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Compras a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

- **COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.**
- **C. CAMILO ABAID**
- **OCHOA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**
- **DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.**
- **PLACARA, S.A. DE C.V.**
- **SISANO, S. DE R.L. M.I.**

No habiendo aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V., por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: Propuesta técnica anexo 5 página 13 en la especificación técnica solicitan cereal caja de 250 grs. no es específico en cuanto a descripción, que tipo de cereal es

Arrozo blanco

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mayorim

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

(inflado, de maíz, con azúcar, etc.). Por favor aclarar. En caso de tener una ficha técnica del producto nos gustaría saber si no la podrían proporcionar.

RESPUESTA: Deberá ser cereal inflado o de maíz, en caja de mínimo 250 grs.

PREGUNTA 2: Propuesta técnica anexo 5 página 13 en la especificación técnica solicitan Chocolate en polvo de 180 grs. solicitamos a la convocante permita la cotización del producto de 200 grs.

RESPUESTA: Puede ser una presentación mínima de 180 grs. y máxima de 200 grs.

PREGUNTA 3: Propuesta técnica anexo 5 página 13, en la especificación técnica solicitan Arroz de 454 grs. solicitamos a la convocante permita la cotización del producto 500 grs.

RESPUESTA: Puede ser una presentación mínima de 454 grs. y máxima de 500 grs.

PREGUNTA 4: Propuesta técnica anexo 5 pagina 13 en la especificación técnica solicitan Galleta caja 340 grs. no es específico en cuanto a descripción, que tipo de galletas deben de ser (saladas, azucaradas, etc.). Por favor aclarar.

RESPUESTA: Deberán ser galletas azucaradas.

PREGUNTA 5: Propuesta técnica anexo 5 página 13 en la especificación técnica solicitan Café frasco 48 grs. solicitamos a la convocante permita la cotización del producto de frasco de 50grs.

RESPUESTA: Puede ser una presentación mínima de 48 grs. y máxima de 50 grs.

PREGUNTA 6: Propuesta técnica anexo 5 página 13 en la especificación técnica solicitan leche tetra pack de 1 lt, no es específico en cuanto a descripción, que tipo de leche deberá ser (entera, deslactosada, semideslactosada, etc.). Por favor aclarar.

RESPUESTA: Deberá ser leche entera.

PREGUNTA 7: Propuesta técnica anexo 5 página 13 en la especificación técnica solicitan ensalada de verduras lata 400 grs. solicitamos a la convocante permita la cotización del producto en lata de 410 grs. o 430 grs.

RESPUESTA: Puede ser una presentación mínima de 400 grs. y máxima de 430 grs.

PREGUNTA 8: Dentro de las especificaciones técnicas en el punto 8 nos habla sobre entregar muestra de todos los productos ofrecidos, menciona que se deberá presentar dentro de la caja correspondiente, sin embargo no se señalan las características (calibre, medidas, etc.) de la caja de cada uno de los paquetes.

Atm 10/02/17



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

RESPUESTA: Los productos deberán entregarse en caja, de tamaño suficiente para incluir todos los productos de cada una de las despensas, y deberá ser de un grosor suficiente que asegure soportar el peso de todos los productos.

PREGUNTA 9: En el punto 9 inciso A nos dice que se tiene que presentar un cheque cruzado por el 10% del monto total de la propuesta si incluir el IVA, tendrán que ser un cheque por cada partida o un cheque por las 2 partidas

RESPUESTA: Podrá ser un solo cheque cruzado para las dos partidas o bien dos cheques cruzados por cada una de las partidas.

PREGUNTA 10: Sabiendo nosotros que la licitación esta dividía en dos partidas tendremos que llevar cada propuesta económica en un sobre o pueden ir las 2 juntas.

RESPUESTA: TODOS los documentos que integran la propuesta técnica deberán presentarse dentro de un sobre que indique que es la propuesta técnica, tal como se solicita en las bases, y TODOS los documentos de la propuesta económica deberán presentarse dentro de un sobre que indique que es la propuesta económica, conforme lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Los sobres deberán presentarse cumpliendo con lo solicitado en las bases de la licitación.

PREGUNTA 11: Referente a la propuesta técnica todos sus anexos deben ser con hoja membretada o solo en la propuesta económica.

RESPUESTA: Los anexos entregados como parte de las bases, pueden servir de base para la elaboración de sus proposiciones, los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel del licitante, siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos, transcribirse o no en papel membretado es decisión del participante.

PREGUNTA 12: El cheque cruzado que se va a presentar como garantía, con qué fecha se debe de emitir si nos dice que tiene que estar vigente hasta que el proceso licitatorio termine.

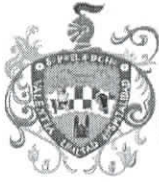
RESPUESTA: La póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad o cheque cruzado expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución bancaria a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, deberá ser emitido a mas tardar con fecha del día del acto de apertura de propuestas o anterior.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener preguntas.

Revisado 10/02/20

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

C. CAMILO ABAID, por medio de la persona que acude a este acto, manifiesta no tener preguntas.

DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 13: En el numeral 9 inciso C el tiempo de vigencia piden de 12 meses, la vida de anaquel de algunos productos es de 4 meses (leche), mayonesa de 8 meses, salsa capsup, etc, ¿Se puede reducir el tiempo de la garantía?

RESPUESTA: Deberá sujetarse a lo establecido en las bases.

PREGUNTA 14: ¿Pueden comentar las ubicaciones de los centros comunitarios? ¿Todos son aquí en la ciudad?

RESPUESTA: Todos los centros comunitarios se encuentran, ubicados dentro de la zona urbana de la ciudad y se encuentran ubicados en distintas zonas, al norte, al sur y en general en toda la ciudad.

PREGUNTA 15: ¿El empaque de caja se puede sustituir con un costal de asas y fuelle? Ya que la caja es más costosa y se convierte en basura, es muy difícil de estibar y se maltrata mucho y da una mala imagen al entregar al beneficiario. El costal con asa se convierte en bolsa rehusable para muchos años.

RESPUESTA: Los productos deberán entregarse en caja, de tamaño suficiente para incluir todos los productos de cada una de las despensas, y deberá ser de un grosor suficiente que asegure soportar el peso de todos los productos.

PREGUNTA 16: En caja o costal, con logos y leyenda, el tiempo de elaboración y entrega es de aproximadamente de 30 a 45 días. Las primeras entregas se pueden entregar si logo?

RESPUESTA: No.

PREGUNTA 17: Podemos ofertar producto con mas gramaje, ya que los proveedores muchas veces sacan promociones de mas gramaje para beneficio del cliente?

RESPUESTA: No, deberá sujetarse a lo solicitado.

PREGUNTA 18: Los productos como el arroz, frijol y avena son empaques que solo los maneja AlSuper, por lo gramajes de 250 grs, 454 grs y 750 grs. No son comunes en el mercado y además mucho mas caros. Podemos ofertar ese mismo gramaje en bolsa genérica respetando lote y caducidad del producto?

Arturo WEC D

JA

Raquel

Chihuahua

Chihuahua

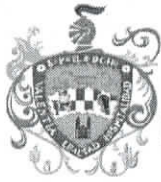
Chihuahua

Chihuahua

Chihuahua

Chihuahua

Chihuahua



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

RESPUESTA: Los productos que ofrezcan deberán ser en sus empaques originales. La presentación del arroz puede ser de 454 grs. a 500 grs. La presentación del frijol deberá ser cuando menos de 750 grs, y máximo de 1 kg. La presentación de la avena deberá ser cuando menos de 250 grs y máximo de 400 grs.

PREGUNTA 19: Cereal de 250 grs. Podemos ofertar bolsa?

RESPUESTA: Deberá ser cereal en caja.

PREGUNTA 20: Pueden especificar que tipo de leche piden?

RESPUESTA: Deberá ser leche entera.

PREGUNTA 21: El importe total es con numero y letra?

RESPUESTA: Bastara con que pongan el importe con numero, es decisión del licitante establecerlo también con letra, en este caso, si resultare alguna diferencia entre lo plasmado con numero y letra, prevalecerá lo establecido con letra.

PREGUNTA 22: Pueden darnos las bases por medio magnético?

RESPUESTA: El licitante que así lo desee puede solicitarlo en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener mas preguntas.

OCHOA COMERCIAL, S.A. DE C.V., por medio de la persona que acude a este acto, manifiesta no tener preguntas.

PLACARA, S.A. DE C.V., por medio de la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 23: Solicitan balance general de fecha al 31 de diciembre de 2015. ¿Es correcto?

RESPUESTA: Si.

PREGUNTA 24: Solicitamos especificar las medidas de la caja donde se entregaran los productos.

RESPUESTA: Los productos deberán entregarse en caja, de tamaño suficiente para incluir todos los productos de cada una de las despensas, y deberá ser de un grosor suficiente que asegure soportar el peso de todos los productos, sin deformarse.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener mas preguntas.

Atendido

SISANO, S DE R.L. M.I., De acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 25: Solicita las especificaciones de la caja, tales como las medidas.

RESPUESTA: Los productos deberán entregarse en caja, de tamaño suficiente para incluir todos los productos de cada una de las despensas, y deberá ser de un grosor suficiente que asegure soportar el peso de todos los productos.

PREGUNTA 26: El logotipo de la caja es full color o una tinta, y la impresión es directa o con calcomanía?

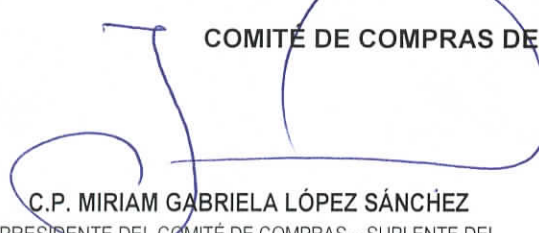
RESPUESTA: El logotipo deberá ser impreso a un tinta color azul, y deberá estar impreso en la caja.

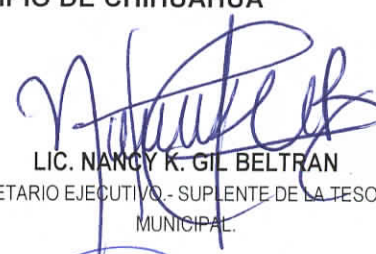
Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener mas preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M.-06/17**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hallan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

Leída que fue la presente, se cierra siendo las 12:00 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL
OFICIAL MAYOR


LIC. NANCY K. GIL BELTRAN
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA
MUNICIPAL


C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL -PROVEEDORA MUNICIPAL


ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL -SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

Haydee Lopez D

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Lic David Chade Arango

[Signature]
LIC. JANETH GARZA GARZA

ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

[Signature]
LIC. YAMEL RODRÍGUEZ TREJO
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

[Signature]
LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
LIC. MARIA DE LOURDES BLANCO ALARCON
INVITADA - POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

[Signature]
LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONIMOC

[Signature]
LIC. MARIA DE LOURDES BLANCO ALARCON
INVITADA - POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.	José Noel Escamilla	<i>[Signature]</i>
DULCES EL BORREGUITO CIMARRON, S. DE R.L. DE C.V.		
DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.	SERGIO ESQUER	<i>[Signature]</i>
OCHOA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Susana Morales.	<i>[Signature]</i>
C. CAMILO ABAID		
PLACARA, S.A. DE C.V.	Ana I. Salazar F.	<i>[Signature]</i>
SISANO, S DE R.L. M.I.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.- 06/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR Y ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, DE FECHA 10 (DIEZ) DE FEBRERO DE 2017.

ARRELOPEZ D

M/B
Mayra M.
P.h.
Rafael
Rafael



O.M.-06/17

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO O.M.-06/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PAR EL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR Y ADQUISICION DE DESPENSAS PARA APOYO A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 9:30 (nueve treinta) horas del día 15 (quince) de febrero de 2017, hora y fecha señalada en las bases de la licitación pública, identificada bajo el número O.M.-06/17, en Sesión Ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en calle Independencia y Victoria, en la colonia Centro, de esta ciudad, se hace constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo de la presente licitación con fundamento en los artículos 31 fracción I, 45, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido:

Siendo la fecha y hora señaladas en las bases rectoras de la presente licitación, se hace constar que comparecen al presente procedimiento licitatorio las siguientes personas morales con carácter de participantes:

- COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.
- C. CAMILO ABAID ABAID
- DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.
- OCHOA COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- PLACARA, S.A. DE C.V.
- SISANO, S DE R.L. M.I.

Asentado lo anterior, se solicita a los participantes, hagan entrega del sobre que contiene sus proposiciones técnicas, a efecto de que el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el artículo

45, Fracción I, de la Ley de Referencia, proceda con la apertura del sobre que contiene su proposición técnica, para verificar que cuantitativamente cumplieran con los documentos solicitados en las bases, quedando como sigue:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PROPOSICIÓN TÉCNICA
COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.	Se recibe su proposición técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Materia y el apartado No. 7 de las bases, participa en las partidas 1 y 2. Presenta muestra para la partida 1 con 20 productos, y se recibe para revisión a detalle. Presenta muestra para la partida 2 con 10 productos, y se recibe para revisión a detalle.
C. CAMILO ABAID ABAID	Se recibe su proposición técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Materia y el apartado No. 7 de las bases, participa en las partidas 1, 2. Presenta muestra para la partida 1 con 20 productos, y se recibe para revisión a detalle. Presenta muestra para la partida 2 con 10 productos, y se recibe para revisión a detalle.
DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.	Se recibe su proposición técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Materia y el apartado No. 7 de las bases, participa en las partidas 1 y 2. Presenta muestra para la partida 1 con 20 productos, y se recibe para revisión a detalle. Presenta muestra para la partida 2 con 10 productos, y se recibe para revisión a detalle.
OCHOA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Se recibe su proposición técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Materia y el apartado No. 7 de las bases, participa en las partidas 1 y 2 Presenta muestra para la partida 1 con 20 productos, y se recibe para revisión a detalle. Presenta muestra para la partida 2 con 10 productos, y se recibe para revisión a detalle.
PLACARA, S.A. DE C.V.	Se recibe su proposición técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Materia y el apartado No. 7 de las bases, participa en las partidas 1 y 2. Presenta muestra para la partida 1 con 20 productos, y se recibe para revisión a detalle. Presenta muestra para la partida 2 con 10 productos, y se recibe para revisión a detalle.

SISANO, S DE R.L. M.I.	Se recibe su proposición técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Materia y el apartado No. 7 de las bases, participa en las partidas 1 y 2. Presenta muestra para la partida 1 con 20 productos, y se recibe para revisión a detalle. Presenta muestra para la partida 2 con 10 productos, y se recibe para revisión a detalle.
-------------------------------	---

Se hace constar que en este acto se entregan los documentos originales contenidos en los sobres de las proposiciones técnicas a cada uno de los licitantes.

A continuación, se procede a abrir los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes que fueron aceptados para revisión detallada en su proposición técnica, con fundamento en el artículo 45, Fracción I, de la Ley de Referencia, para verificar que cuantitativamente cumpla con los documentos solicitados en las bases, leyendo en voz alta el importe de la proposición del concursante, quedando como sigue:

LICITANTE	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA IVA INCLUIDO
COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V. Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	PARTIDA 1: \$ 6'930,000.00 M.N. PARTIDA 2: \$ 3'425,000.00 M.N.
C. CAMILO ABAID ABAID Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases	PARTIDA 1: \$ 5'670,000.00 M.N. PARTIDA 2: \$ 2'475,000.00 M.N.
DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V. Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases	PARTIDA 1: \$ 6'021,000.00 M.N. PARTIDA 2: \$ 3'006,250.00 M.N.
OCHOA COMERCIAL, S.A. DE C.V. Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases	PARTIDA 1: \$ 7'266,000.00 M.N. PARTIDA 2: \$ 3'638,750.00 M.N.
PLACARA, S.A. DE C.V. Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases	PARTIDA 1: \$ 8'592,300.00 M.N. PARTIDA 2: \$ 3'850,000.00 M.N.
SISANO, S DE R.L. M.I. Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases	PARTIDA 1: \$ 7'340,700.00 M.N. PARTIDA 2: \$ 2'989,500.00 M.N.

Se hace constar que las propuestas técnicas y económicas de los participantes aceptados para revisión a detalle, fueron rubricadas por los miembros del Comité de Compras y por los participantes que así quisieron hacerlo.

Se comunica que el acto de fallo se llevará cabo el día **23 (veintitrés) de febrero de 2017** a las **12:00 (doce) horas**, en esta misma sala de juntas.

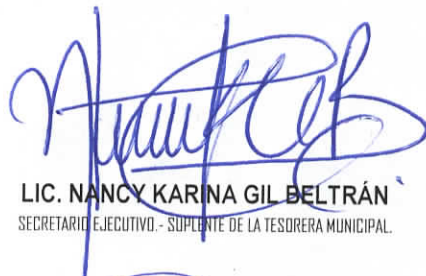
No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente y para constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento, las personas que intervinieron en el acto, sin existir manifestación alguna de los asistentes, y haciendo entrega de copia de la misma a los asistentes.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN

SECRETARÍA EJECUTIVA - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ

VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL



ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNÁNDEZ

VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. JANETH GARZA GARZA

ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA

ASESOR - POR SINDICO MUNICIPAL

C.P. DIANA RODRÍGUEZ HERNANDEZ

ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



LIC. MARIA DE LOURDES BLANCO ALARCON

INVITADA - POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO

LIC. YAMEL RODRIGUEZ TREJO
VOCAL - POR LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.	Teodoro Ochoa	[Firma]
DULCES EL BORREGUITO CIMARRON, S. DE R.L. DE C.V.		
DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.	Sergio Esquer	[Firma]
OCHOA COMERCIAL, S.A. DE C.V.		
C. CAMILO ABAID	Yamil Abaid Baob.	[Firma]
PLACARA, S.A. DE C.V.	Ana I. Salazar Fdez	[Firma]
SISANO, S DE R.L. M.I.	Arturo Lopez Delgado	Arturo Lopez D

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, PERTENECEN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 06/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR Y ADQUISICION DE DESPENSAS PARA APOYO A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 15 (QUINCE) DE FEBRERO DE 2017.

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-06/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA SER ENTREGADOS EN LOS PROGRAMAS DEL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR Y DESPENSAS PARA SER ENTREGADAS A PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **10:00 horas**, del día **22 de Febrero de 2017**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 10 (diez) de febrero de 2017, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública **OM-06/17**, relativa a la adquisición de despensas para ser entregados en los programas del programa alimentario del adulto mayor y despensas para ser entregadas a personas en situación vulnerable.
- II. Con fecha 15 (quince) de Febrero del 2017, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública **OM-06/17**, dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibándose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas y muestras físicas se obtuvo el siguiente resultado:

COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO S DE R.L. DE C.V.-

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas 1 y 2, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 5 PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES punto 6 de las bases, que a la letra dice "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4. O en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2015", toda vez que de la documentación que presenta el licitante se desprende que en su declaración anual del ejercicio 2015 no acredita el capital mínimo requerido en las bases de la presente licitación Pública, en razón de que el capital contable que presenta es negativo.

Así mismo incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 8 que a la letra dice "Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de todos los productos alimenticios ofrecidos, dentro de la caja correspondiente. Para efecto de esta muestra, la caja podrá presentarse sin las impresiones debidas", ya que los bienes que oferta el licitante no cumplen con lo solicitado por la convocante toda vez que la muestra física de la leche tetra pack no es leche entera y de conformidad con la pregunta 6 de la junta de aclaraciones del presente proceso de licitación pública, a la que se responde que la leche tetra pack de 1 Lt. deberá ser entera

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 1.

Se considera Económicamente No Solvente para la partida 2, en virtud de que su propuesta económica resulta superior al presupuesto autorizado para dicha adquisición.

CAMILO ABAID ABAID.-

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1 y 2, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras físicas de los bienes, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1 y 2.

DISTRIBUIDORA ESQUER S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1 y 2, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras físicas de los bienes que presenta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 1.

Se considera Económicamente No Solvente para la partida 2, en virtud de que su propuesta económica resulta superior al presupuesto autorizado para dicha adquisición.

OCHOA COMERCIAL S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas 1 y 2, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 8 que a la letra dice "Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de todos los productos alimenticios ofrecidos, dentro de la caja correspondiente. Para efecto de esta muestra, la caja podrá presentarse sin las impresiones debidas." los bienes que oferta el licitante no cumplen con lo solicitado por la convocante toda vez que presenta muestra de física del aceite en unidad de frasco 400ml y la convocante solicita aceite en unidad de frasco 500ml, existiendo incongruencia en los bienes que oferta el licitante en el (Anexo 5) y la muestra física que presenta.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 1.

Se considera Económicamente No Solvente para la partida 2, en virtud de que su propuesta económica resulta superior al presupuesto autorizado para dicha adquisición.

PLACARA S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas 1 y 2, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 8 que a la letra dice "Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de todos los productos alimenticios ofrecidos, dentro de la caja correspondiente. Para efecto de esta muestra, la caja podrá presentarse sin las impresiones debidas" los bienes que oferta el licitante no cumplen con lo solicitado por la convocante toda vez que la muestra de física de la leche tetra pack no es leche entera y de conformidad con la pregunta 6 de la junta de aclaraciones del presente proceso de licitación pública, a la que se responde que la leche tetra pack de 1 Lt. deberá ser entera

Se considera Económicamente No Solvente para las partidas 1 y 2, en virtud de que sus propuestas económicas resultan superiores al presupuesto autorizado para dicha adquisición.

SISANO S DE R.L. M.I.-

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1 y 2, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras físicas de los bienes que presenta cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 1 y 2.

Montos de las propuestas económicas:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA UNO	PARTIDA DOS	TOTAL POR LAS DOS PARTIDAS
COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO, S DE R.L. DE C.V.	\$6,930,000.00	NO SOLVENTE	NO APLICA

CAMILO ABAID ABAID	\$5,670,000.00	\$2,475,000.00	\$8'145,000.00
DISTRIBUIDORA ESQUER S.A. DE C.V.	\$6,021,000.00	NO SOLVENTE	NO APLICA
OCHOA COMERCIAL S.A. DE C.V.	\$7,266,000.00	NO SOLVENTE	NO APLICA
PLACARA S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE	NO SOLVENTE	NO APLICA
SISANO S. DE R.L. M.I.	\$7,340,700.00	\$2,989,700.00	\$10,330,400.00

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de las propuestas y muestras físicas aceptadas para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN:

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y de conformidad al numeral 12 de las bases, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma, al proveedor que resulto solvente técnica y económicamente y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo considerando la suma de la cotización de ambas partidas.

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE DE LA PARTIDA
UNO	CAMILO ABAID ABAID	\$5,670,000.00 M.N.
DOS	CAMILO ABAID ABAID	\$2,475,000.00 M.N.

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

P.A. Paulina Valles Torres

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO
ECONOMICO

LIC. ALAN NOFRIETA VOTA
POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

ANALISIS DE LAS MUESTRAS FISICAS
COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO S DE R.L. DE C.V.

PARTIDA 1.- Adquisición de 30,000 despensas para ser destinadas al programa alimentario del adulto mayor, con un contenido cada una de 20 artículos.

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Caja 250 Grs.	Cereal	X	
1	Paq. 4 rollos	Papel Higiénico	X	
1	Caja 84 Grs	Gelatina	X	
1	Frasco 500 Ml.	Aceite	X	
1	Bolsa 180 Grs.	Chocolate en Polvo	X	
1	Bolsa 454 Grs.	Arroz	X	
1	Bolsa 1 Kg.	Azúcar	X	
1	Caja 340Grs	Galletas	X	
1	Frasco 190 Grs.	Mayonesa	X	
1	Tubo 50 Ml.	Pasta Dental	X	
1	Bolsa 750 Grs.	Bolsa de Frijol	X	
1	Bolsa 250 Grs	Avena	X	
1	Frasco 48 Grs	Café	X	
1	Lata 140 Grs.	Atún Agua	X	
1	1 Litro	Leche Tetrapack		No es leche entera
1	Frasco 220 Grs.	Salsa Cátup	X	
1	Caja 210 Grs.	Puré de Tomate	X	
1	Lata 400 Grs.	Ensalada de Verduras	X	
2	Bolsa 200 Grs.	Sopa/Pasta	X	

PARTIDA 2.- Adquisición de 25,000 despensas para ser destinadas como apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, con un contenido cada una de 10 artículos.

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Caja 250 Grs.	Cereal	X	
1	Paq. 4 rollos	Papel Higiénico	X	
1	Frasco 500 Ml.	Aceite	X	
1	Bolsa 454 Grs.	Arroz	X	
1	Bolsa 1 Kg.	Azúcar	X	
1	Bolsa 750 Grs.	Bolsa de Frijol	X	
1	Lata 140 Grs.	Atún Agua	X	
1	1 Litro	Leche Tetrapack		No es leche entera
1	Lata 400 Grs.	Ensalada de Verduras	X	
1	Bolsa 200 Grs.	Sopa/Pasta	X	

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

P.A. Paulina Valle Tones

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO
ECONOMICO

LIC. ALAN NOFRIETA VOTA
POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

ANALISIS DE LAS MUESTRAS FISICAS
CAMILO ABAID ABAID

PARTIDA 1.- Adquisición de 30,000 despensas para ser destinadas al programa alimentario del adulto mayor, con un contenido cada una de 20 artículos.

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Caja 250 Grs.	Cereal	X	
1	Paq. 4 rollos	Papel Higiénico	X	
1	Caja 84 Grs	Gelatina	X	
1	Frasco 500 Ml.	Aceite	X	
1	Bolsa 180 Grs.	Chocolate en Polvo	X	
1	Bolsa 454 Grs.	Arroz	X	
1	Bolsa 1 Kg.	Azúcar	X	
1	Caja 340Grs	Galletas	X	
1	Frasco 190 Grs.	Mayonesa	X	
1	Tubo 50 Ml.	Pasta Dental	X	
1	Bolsa 750 Grs.	Bolsa de Frijol	X	
1	Bolsa 250 Grs	Avena	X	
1	Frasco 48 Grs	Café	X	
1	Lata 140 Grs.	Atún Agua	X	
1	1 Litro	Leche Tetrapack	X	
1	Frasco 220 Grs.	Salsa Cátup	X	
1	Caja 210 Grs.	Puré de Tomate	X	
1	Lata 400 Grs.	Ensalada de Verduras	X	
2	Bolsa 200 Grs.	Sopa/Pasta	X	

PARTIDA 2.- Adquisición de 25,000 despensas para ser destinadas como apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, con un contenido cada una de 10 artículos.

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Caja 250 Grs.	Cereal	X	
1	Paq. 4 rollos	Papel Higiénico	X	
1	Frasco 500 Ml.	Aceite	X	
1	Bolsa 454 Grs.	Arroz	X	
1	Bolsa 1 Kg.	Azúcar	X	
1	Bolsa 750 Grs.	Bolsa de Frijol	X	
1	Lata 140 Grs.	Atún Agua	X	
1	1 Litro	Leche Tetrapack	X	
1	Lata 400 Grs.	Ensalada de Verduras	X	
1	Bolsa 200 Grs.	Sopa/Pasta	X	

LIC. MARCO ANTONIO BOMILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

P.A. - Padilla Valls Toner
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO
ECONOMICO

LIC. ALAN NOFRIETA VOTA
POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

**ANALISIS DE LAS MUESTRAS FISICAS
DISTRIBUIDORA ESQUER S.A. DE C.V.**

PARTIDA 1.- Adquisición de 30,000 despensas para ser destinadas al programa alimentario del adulto mayor, con un contenido cada una de 20 artículos.

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Caja 250 Grs.	Cereal	X	
1	Paq. 4 rollos	Papel Higiénico	X	
1	Caja 84 Grs	Gelatina	X	
1	Frasco 500 Ml.	Aceite	X	
1	Bolsa 180 Grs.	Chocolate en Polvo	X	
1	Bolsa 454 Grs.	Arroz	X	
1	Bolsa 1 Kg.	Azúcar	X	
1	Caja 340Grs	Galletas	X	
1	Frasco 190 Grs.	Mayonesa	X	
1	Tubo 50 Ml.	Pasta Dental	X	
1	Bolsa 750 Grs.	Bolsa de Frijol	X	
1	Bolsa 250 Grs	Avena	X	
1	Frasco 48 Grs	Café	X	
1	Lata 140 Grs.	Atún Agua	X	
1	1 Litro	Leche Tetrapack	X	
1	Frasco 220 Grs.	Salsa Cátup	X	
1	Caja 210 Grs.	Puré de Tomate	X	
1	Lata 400 Grs.	Ensalada de Verduras	X	
2	Bolsa 200 Grs.	Sopa/Pasta	X	

PARTIDA 2.- Adquisición de 25,000 despensas para ser destinadas como apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, con un contenido cada una de 10 artículos.

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Caja 250 Grs.	Cereal	X	
1	Paq. 4 rollos	Papel Higiénico	X	
1	Frasco 500 Ml.	Aceite	X	
1	Bolsa 454 Grs.	Arroz	X	
1	Bolsa 1 Kg.	Azúcar	X	
1	Bolsa 750 Grs.	Bolsa de Frijol	X	
1	Lata 140 Grs.	Atún Agua	X	
1	1 Litro	Leche Tetrapack	X	
1	Lata 400 Grs.	Ensalada de Verduras	X	
1	Bolsa 200 Grs.	Sopa/Pasta	X	

**LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION**

[Firma]

**P.A. Paulina Valle Jones
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO
ECONOMICO**

**LIC. ALAN NOFRIETA VOTA
POR LA SINDICATURA MUNICIPAL**

NALISIS DE LAS MUESTRAS FISICAS
PLACARA S.A. DE C.V.

PARTIDA 1.- Adquisición de 30,000 despensas para ser destinadas al programa alimentario del adulto mayor, con un contenido cada una de 20 artículos.

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Caja 250 Grs.	Cereal	X	
1	Paq. 4 rollos	Papel Higiénico	X	
1	Caja 84 Grs	Gelatina	X	
1	Frasco 500 Ml.	Aceite	X	
1	Bolsa 180 Grs.	Chocolate en Polvo	X	
1	Bolsa 454 Grs.	Arroz	X	
1	Bolsa 1 Kg.	Azúcar	X	
1	Caja 340Grs	Galletas	X	
1	Frasco 190 Grs.	Mayonesa	X	
1	Tubo 50 Ml.	Pasta Dental	X	
1	Bolsa 750 Grs.	Bolsa de Frijol	X	
1	Bolsa 250 Grs	Avena	X	
1	Frasco 48 Grs	Café	X	
1	Lata 140 Grs.	Atún Agua	X	
1	1 Litro	Leche Tetrapack		No es leche entera
1	Frasco 220 Grs.	Salsa Cátup	X	
1	Caja 210 Grs.	Puré de Tomate	X	
1	Lata 400 Grs.	Ensalada de Verduras	X	
2	Bolsa 200 Grs.	Sopa/Pasta	X	

PARTIDA 2.- Adquisición de 25,000 despensas para ser destinadas como apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, con un contenido cada una de 10 artículos.

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Caja 250 Grs.	Cereal	X	
1	Paq. 4 rollos	Papel Higiénico	X	
1	Frasco 500 Ml.	Aceite	X	
1	Bolsa 454 Grs.	Arroz	X	
1	Bolsa 1 Kg.	Azúcar	X	
1	Bolsa 750 Grs.	Bolsa de Frijol	X	
1	Lata 140 Grs.	Atún Agua	X	
1	1 Litro	Leche Tetrapack		No es leche entera
1	Lata 400 Grs.	Ensalada de Verduras	X	
1	Bolsa 200 Grs.	Sopa/Pasta	X	

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

P.A. - Paulina Valls Tames
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONOMICO

Alan Nofrieta Vota
LIC. ALAN NOFRIETA VOTA
POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

ANALISIS DE LAS MUESTRAS FISICAS

OCHOA COMERCIAL S.A. DE C.V.

PARTIDA 1.- Adquisición de 30,000 despensas para ser destinadas al programa alimentario del adulto mayor, con un contenido cada una de 20 artículos.

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Caja 250 Grs.	Cereal	X	
1	Paq. 4 rollos	Papel Higiénico	X	
1	Caja 84 Grs	Gelatina	X	
1	Frasco 500 Ml.	Aceite		Es frasco de 400 MI
1	Bolsa 180 Grs.	Chocolate en Polvo	X	
1	Bolsa 454 Grs.	Arroz	X	
1	Bolsa 1 Kg.	Azúcar	X	
1	Caja 340Grs	Galletas	X	
1	Frasco 190 Grs.	Mayonesa	X	
1	Tubo 50 Ml.	Pasta Dental	X	
1	Bolsa 750 Grs.	Bolsa de Frijol	X	
1	Bolsa 250 Grs	Avena	X	
1	Frasco 48 Grs	Café	X	
1	Lata 140 Grs.	Atún Agua	X	
1	1 Litro	Leche Tetrapack	X	
1	Frasco 220 Grs.	Salsa Cátup	X	
1	Caja 210 Grs.	Puré de Tomate	X	
1	Lata 400 Grs.	Ensalada de Verduras	X	
2	Bolsa 200 Grs.	Sopa/Pasta	X	

PARTIDA 2.- Adquisición de 25,000 despensas para ser destinadas como apoyo a personas en situación de *vulnerabilidad*, con un contenido cada una de 10 artículos.

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Caja 250 Grs.	Cereal	X	
1	Paq. 4 rollos	Papel Higiénico	X	
1	Frasco 500 Ml.	Aceite		Es frasco de 400 Ml
1	Bolsa 454 Grs.	Arroz	X	
1	Bolsa 1 Kg.	Azúcar	X	
1	Bolsa 750 Grs.	Bolsa de Frijol	X	
1	Lata 140 Grs.	Atún Agua	X	
1	1 Litro	Leche Tetrapack	X	
1	Lata 400 Grs.	Ensalada de Verduras	X	
1	Bolsa 200 Grs.	Sopa/Pasta	X	

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

P.A. Paulina Valle Torres
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO
ECONOMICO

LIC. ALAN NOFRIETA VOTA
POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

ANALISIS DE LAS MUESTRAS FISICAS

PARTIDA 1.- Adquisición de 30,000 despensas para ser destinadas al programa alimentario del adulto mayor, con un contenido cada una de 20 artículos.

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Caja 250 Grs.	Cereal	X	
1	Paq. 4 rollos	Papel Higiénico	X	
1	Caja 84 Grs	Gelatina	X	
1	Frasco 500 Ml.	Aceite	X	
1	Bolsa 180 Grs.	Chocolate en Polvo	X	
1	Bolsa 454 Grs.	Arroz	X	
1	Bolsa 1 Kg.	Azúcar	X	
1	Caja 340Grs	Galletas	X	
1	Frasco 190 Grs.	Mayonesa	X	
1	Tubo 50 Ml.	Pasta Dental	X	
1	Bolsa 750 Grs.	Bolsa de Frijol	X	
1	Bolsa 250 Grs	Avena	X	
1	Frasco 48 Grs	Café	X	
1	Lata 140 Grs.	Atún Agua	X	
1	1 Litro	Leche Tetrapack	X	
1	Frasco 220 Grs.	Salsa Cátsup	X	
1	Caja 210 Grs.	Puré de Tomate	X	
1	Lata 400 Grs.	Ensalada de Verduras	X	
2	Bolsa 200 Grs.	Sopa/Pasta	X	

PARTIDA 2.- Adquisición de 25,000 despensas para ser destinadas como apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, con un contenido cada una de 10 artículos.

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Caja 250 Grs.	Cereal	X	
1	Paq. 4 rollos	Papel Higiénico	X	
1	Frasco 500 Ml.	Aceite	X	
1	Bolsa 454 Grs.	Arroz	X	
1	Bolsa 1 Kg.	Azúcar	X	
1	Bolsa 750 Grs.	Bolsa de Frijol	X	
1	Lata 140 Grs.	Atún Agua	X	
1	1 Litro	Leche Tetrapack	X	
1	Lata 400 Grs.	Ensalada de Verduras	X	
1	Bolsa 200 Grs.	Sopa/Pasta	X	

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

P.A. Paulina Valler Torres
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO
ECONOMICO

LIC. ALAN NOFRIETA VOTA
POR LA SINDICATURA MUNICIPAL



ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 06/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR Y ADQUISICION DE DESPENSAS PARA APOYO A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 12:00 (doce) horas del día 23 (veintitrés) de febrero del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 15 (quince) de febrero de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 06/17. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 22 (veintidós) de febrero del año en curso se presentó el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, obteniéndose lo siguiente:

COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO S DE R.L. DE C.V.-

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas 1 y 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 5 PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES punto 6 de las bases, que a la letra dice "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4. O en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre

del 2015", toda vez que de la documentación que presenta el licitante se desprende que en su declaración anual del ejercicio 2015 no acredita el capital mínimo requerido en las bases de la presente licitación Pública, en razón de que el capital contable que presenta es negativo.

Así mismo incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 8 que a la letra dice "Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de todos los productos alimenticios ofrecidos, dentro de la caja correspondiente. Para efecto de esta muestra, la caja podrá presentarse sin las impresiones debidas", ya que los bienes que oferta el licitante no cumplen con lo solicitado por la convocante toda vez que la muestra física de la leche tetra pack no es leche entera y de conformidad con la pregunta 6 de la junta de aclaraciones del presente proceso de licitación pública, a la que se responde que la leche tetra pack de 1 Lt. deberá ser entera

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 1.

Se considera Económicamente No Solvente para la partida 2, en virtud de que su propuesta económica resulta superior al presupuesto autorizado para dicha adquisición.

CAMILO ABAID ABAID.-

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1 y 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras físicas de los bienes, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1 y 2.

DISTRIBUIDORA ESQUER S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1 y 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras físicas de los bienes que presenta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 1.

Se considera Económicamente No Solvente para la partida 2, en virtud de que su propuesta económica resulta superior al presupuesto autorizado para dicha adquisición.

OCHOA COMERCIAL S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas 1 y 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 8 que a la letra dice "Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de todos los productos alimenticios ofrecidos, dentro de la caja correspondiente. Para efecto de esta muestra, la caja podrá presentarse sin las impresiones debidas." los bienes que oferta el licitante no cumplen con lo solicitado por la convocante toda vez que presenta muestra de física del aceite en

unidad de frasco 400ml y la convocante solicita aceite en unidad de frasco 500ml, existiendo incongruencia en los bienes que oferta el licitante en el (Anexo 5) y la muestra física que presenta.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 1.

Se considera Económicamente No Solvente para la partida 2, en virtud de que su propuesta económica resulta superior al presupuesto autorizado para dicha adquisición.

PLACARA S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas 1 y 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 8 que a la letra dice "Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de todos los productos alimenticios ofrecidos, dentro de la caja correspondiente. Para efecto de esta muestra, la caja podrá presentarse sin las impresiones debidas" los bienes que oferta el licitante no cumplen con lo solicitado por la convocante toda vez que la muestra de física de la leche tetra pack no es leche entera y de conformidad con la pregunta 6 de la junta de aclaraciones del presente proceso de licitación pública, a la que se responde que la leche tetra pack de 1 Lt. deberá ser entera

Se considera Económicamente No Solvente para las partidas 1 y 2, en virtud de que sus propuestas económicas resultan superiores al presupuesto autorizado para dicha adquisición.

SISANO S DE R.L. M.I.-

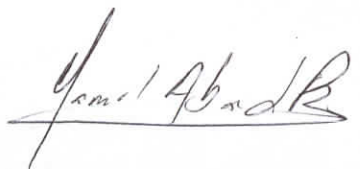
Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1 y 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras físicas de los bienes que presenta cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 1 y 2.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se emite el correspondiente fallo para las partidas a favor del proveedor que resulto solvente técnica y económicamente y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo considerando la suma de la cotización de ambas partidas, de conformidad con el numeral 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, dando un importe total de \$8'145,000.00 (ocho millones ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Se adjudica la partida 1 relativa a la adquisición de 30,000 despensas para ser destinadas al programa alimentario del adulto mayor, con un contenido cada una de 20 artículos, a favor del C. CAMILO ABAID ABAID, por un importe total de \$5'670,000.00 (cinco millones seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 2 relativa a la adquisición de 25,000 despensas para ser destinadas como apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, con un contenido cada una de 10 artículos, a favor del C. CAMILO ABAID ABAID, por un importe total de \$2'475,000.00 (dos millones cuatrocientos



setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

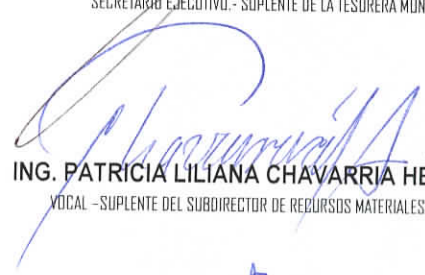



COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. LUIS ARMENDARIZ ESCOBEDO
SECRETARÍA EJECUTIVA - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

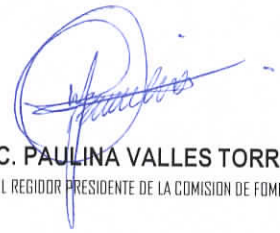

LIC. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL

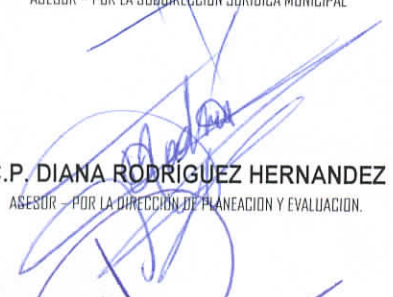

ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - POR EL SINDICO MUNICIPAL


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL


LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO


C.P. DIANA RODRIGUEZ HERNANDEZ
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y EVALUACION.


LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION


LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
VOCAL - DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN